



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

El Expediente N° 02290/B/17, Licitación Privada N° 4/17 para la “Adquisición de materiales de construcción para la asistencia de Familias Carentiadas“, y

CONSIDERANDO:

Que el día 18 de octubre del corriente, reunidos en la Sala de los Intendentes del Palacio Municipal de la ciudad de Balcarce, se procedió a la apertura de los sobres de la Licitación Privada N° 4/17 mencionada en el visto, con un presupuesto oficial de Pesos Cuatrocientos Dieciocho Mil Cuatrocientos Treinta (\$ 418.430,00).

Que al momento de la apertura fue recibida una (1) sola propuesta del proveedor Sierramat S.A. con una oferta de Pesos Trescientos Noventa y Tres Mil Cincuenta (\$ 393.050,00).

Que en virtud de la necesidad de contar con dichos materiales para dar continuidad al programa de asistencia a familias carentiadas, es que siendo la única oferta menor al Presupuesto Oficial (\$ 418.430,00), recomendamos su adjudicación.

Que atendiendo a la importante demanda de materiales que generó la situación climática de los últimos meses, donde decenas de viviendas fueron afectadas y a la necesidad de atender algunos casos de carácter urgente, entendemos que resulta oportuno y conveniente avanzar con la adjudicación propuesta.

Que a los efectos del cumplimiento del artículo 155° de la Ley Orgánica Municipal y el artículo 187° del Reglamento de Contabilidad, debe remitirse al Honorable Concejo Deliberante para su aprobación.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 155/17

ARTÍCULO 1.- Autorízase al Departamento Ejecutivo, a realizar la adjudicación de la ----- Licitación Privada N° 04/17 para la “Adquisición de materiales de construcción para la asistencia de Familias Carentiadas“, al proveedor Sierramat S.A. con una oferta de Pesos Trescientos Noventa y Tres Mil Cincuenta (\$ 393.050,00).-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintiséis días del mes de octubre de dos mil diecisiete. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini – PRESIDENTE – Juan José Troya – SECRETARIO.-----



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante